

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 enero de 2019, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2018-2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía, y de acuerdo a la Resolución de 7 de septiembre de 2018, por la que se establece la convocatoria del curso 2018-2019 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 14 de noviembre de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

a) Conceder dos primeros premios con una dotación total de tres mil euros (3.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
CEIP FEDERICO MAYO	Jerez de la Frontera	Cádiz	11002560	1.500 €
CEIP LA CRUZ	Dúrcal	Granada	18601461	1.500 €

b) Conceder dos segundos premios con una dotación total de mil setecientos cincuenta euros (1.750,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
CEIP EL PUCHE	Almería	Almería	04001308	875 €
IES SEVERO OCHOA	Granada	Granada	18009249	875 €

c) Conceder dos terceros premios con una dotación total de mil euros (1.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
CEIP ALFONSO GARCÍA CHAMORRO	Linares	Jaén	23002577	500 €
CEEE SANTA ROSA DE LIMA	Málaga	Málaga	29003646	500 €

d) Conceder mención honorífica, sin dotación económica, para los siguientes centros:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro
CEIP ANDRÉS DE CERVANTES	Cabra	Cordoba	14000732
IES ODÓN BETANZOS PALACIOS	Mazagón	Huelva	21002975
CEIP LA ESPERANZA	Cantillana	Sevilla	41000961

Segundo. El pago de los premios con dotación económica, que asciende a una totalidad de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750,00,00 €), se efectúa a cada centro de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria G/54C/22608/00.

Sevilla, 10 de enero de 2019.- La Directora General, M.^a Isabel González Gómez.

00148868